

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 27 ENE. 2016

DECRETO N° 330 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 01 de enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don VICTOR EDWARDS LUNA CALZADILLA; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VICTOR EDWARDS LUNA CALZADILLA
ESTABLECIMIENTO	:	Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	
FUNCIÓN	:	Monitor
JORNADA	:	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	01 de enero de 2016
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad del Servicio
RENTA	:	\$ 550.625-
A.F.P. - SALUD	:	CAPITAL - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CAO/EMR/JRZA/CPG/CCS/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-



CÉSAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"